

ACTA N° 214: En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 10,30 horas se reúnen, en la sede social de Adolfo Alsina 771 de Capital Federal, los miembros de la Comisión Fiscalizadora de "MEDANITO S.A." que firman al pie de la presente. Toma la palabra el Contador Público Nacional Emilio A. Gravier, quien fuera ratificado como Presidente de la Comisión Fiscalizadora, según consta en el Acta de Asamblea N° 68 de la sociedad y manifiesta que se han recibido los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios y los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios, presentados en forma comparativa y en moneda constante, de MEDANITO S.A. por el período de nueve meses finalizado el 30 de setiembre de 2019. Luego de efectuado el análisis de la mencionada Información Contable se redactaron los siguientes Informes elaborados por esta Comisión, los que se aprueban por unanimidad y se acuerda, por unanimidad, sean firmados por su presidente Dr. Emilio Alfredo Gravier. Luego de un amplio cambio de ideas, y por unanimidad de los presentes, se decide aprobar y transcribir dichos Informes en este Acta:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
MEDANITO S.A.:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5° de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basándonos en el trabajo que se menciona en el párrafo II:

I.- DOCUMENTOS EXAMINADOS

Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios:

- a) Estado de Situación Financiera Individual Condensado Intermedio al 30 de setiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.
- b) Estado de Resultados Integrales Individual Condensado Intermedio correspondiente a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de setiembre de 2019 y 2018 respectivamente.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Individual Condensado Intermedio correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2019 y 2018 respectivamente.
- d) Estado de Flujos de Efectivo Individual Condensado Intermedio correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2019 y 2018 respectivamente.
- e) Notas a los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios correspondientes a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de setiembre de 2019 presentados en forma comparativa.
- f) Art. N° 12 – Capítulo III – Título IV del Régimen Informativo Periódico de la CNV.
- g) Informe de Revisión sobre Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios.

II.- ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen de los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios, presentados en forma comparativa y en moneda constante, fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de dichos Estados se

efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con los alcances limitados expuestos en el "Informe de Revisión Sobre Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios", e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en Actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Nuestra tarea consistió en una revisión del trabajo efectuado por los Auditores Externos de la sociedad, Price Waterhouse & Co SRL, quienes emitieron su "Informe de Revisión Sobre Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios" con fecha 8 de noviembre de 2019 habiendo tomado debida nota de lo expresado por los mismos en el Párrafo de Énfasis, sobre todo en cuanto a la inclusión de la sociedad dentro de las disposiciones del inciso 5° del artículo 94 de la Ley General de Sociedades. Los Auditores han aplicado los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de Información Financiera intermedia desarrollada por el Auditor Independiente de la entidad" la cual fue adoptada como norma de Revisión en Argentina mediante la RT N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Dado que no es responsabilidad de esta Sindicatura colegiada efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

III.- DICTAMEN

- a) Hemos revisado los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios adjuntos que MEDANITO S.A. ha confeccionado, el análisis de los mismos reflejan que están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34, bajo la responsabilidad de su Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales. Los mencionados Estados comprenden los estados de situación financiera individuales condensados intermedios al 30 de setiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el resultado integral, los estados individuales de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo al 30 de setiembre de 2019 y 2018. Basándonos en la revisión realizada, en nuestra opinión los estados financieros individuales presentan razonablemente la situación de la sociedad, expuesta de acuerdo a las normas contables profesionales.
- b) Los estados financieros individuales condensados intermedios de Medanito S.A. cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- c) Los estados financieros individuales condensados intermedios de Medanito S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales excepto en cuanto a la transcripción de los mismos al libro de Inventario y Balances de la sociedad, que se halla pendiente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019. Por Comisión Fiscalizadora Emilio Alfredo Gravier, Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA:

Señores Accionistas de
MEDANITO S.A.:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5º de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basándonos en el trabajo que se menciona en el párrafo II:

I.- DOCUMENTOS EXAMINADOS

Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios:

- a) Estado de Situación Financiera Consolidado Condensado Intermedio al 30 de setiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.
- b) Estado de Resultados Integrales Consolidado Condensado Intermedio correspondiente a los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de setiembre de 2019 y 2018, respectivamente.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Condensado Intermedio correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2019 y 2018.
- d) Estado de Flujo de Efectivo Consolidado Condensado Intermedio correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de setiembre de 2019 y 2018.
- e) Notas a los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios correspondientes al período de nueve y tres meses finalizados el 30 de setiembre de 2019 presentados en forma comparativa.
- f) Reseña Informativa.
- g) Informe de Revisión sobre Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios.

II.- ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen de los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios presentados en forma comparativa y en moneda constante, de Medanito S.A. y sus sociedades controladas, fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de dichos Estados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con los alcances limitados expuestos en el "Informe de Revisión Sobre Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios" e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en Actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Nuestra tarea consistió en una revisión del trabajo efectuado por los Auditores Externos de la sociedad, Price Waterhouse & Co SRL, quienes emitieron su "Informe de Revisión Sobre Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios" con fecha 8 de noviembre de 2019, habiendo tomado debida nota de lo expresado por los mismos en el Párrafo de Énfasis, sobre todo en cuanto a la inclusión de la sociedad dentro de las disposiciones del inciso 5º del artículo 94 de la Ley General de Sociedades. Los Auditores han aplicado los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de Información Financiera intermedia desarrollada por el Auditor Independiente de la entidad" la cual fue adoptada como norma de Revisión en Argentina mediante la RT N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Dado que no es responsabilidad de esta Sindicatura colegiada efectuar un control de

gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

III.- DICTAMEN

a) Hemos revisado los estados financieros consolidados condensados intermedios, presentados en forma comparativa y en moneda constante, adjuntos que MEDANITO S.A. ha confeccionado; el análisis de los mismos reflejan que están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34, bajo la responsabilidad de su Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales. Nuestra tarea consistió en una revisión del trabajo efectuado por los Auditores Externos de la sociedad, Price Waterhouse & Co SRL, quienes emitieron su "Informe de Revisión Sobre Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios" con fecha 8 de noviembre de 2019 mediante la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de Información Financiera intermedia desarrollada por el Auditor Independiente de la entidad" la cual fue adoptada como norma de Revisión en Argentina mediante la RT N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Dado que no es responsabilidad de esta Sindicatura colegiada efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio en la preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa. Dichos Estados comprenden los estados de situación financiera consolidados condensados intermedios al 30 de setiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los resultados integrales consolidados condensados intermedios, los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo consolidados condensados intermedios al 30 de setiembre de 2019 y 2018. Basándonos en la revisión realizada, en nuestra opinión los estados financieros consolidados condensados intermedios, presentados en forma comparativa y en moneda constante, presentan razonablemente la situación de la sociedad, expuesta de acuerdo a las normas contables profesionales.

b) Los estados financieros consolidados condensados intermedios de Medanito S.A. cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

c) Los estados financieros consolidados condensados intermedios de Medanito S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales excepto en cuanto a la transcripción de los mismos al libro de Inventario y Balances de la sociedad, que se halla pendiente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2019. Por Comisión Fiscalizadora
Emilio Alfredo Gravier, Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,30 horas.